X

Sesion 69ª

Presentes — Dia 23 de Julio de 1887

Presidᵗᵉ —
Barra
Guido
Herrera —

Se leyó y aprobó el acta de la anterior, declarándose abierta la sesion á la 1. 20 p. m.-

Se resolvió:—

a/ Ordenar los siguientes pagos:—

Al primer Distrito Escolar por gastos y alquileres correspondientes al mes de la fecha	$ᵐ/ₙ	3141 96	Expᵗᵉ 1951
Al 2º Id " " "	"	2150 26	" 1952
Al 3º Id " " "	"	3037 03	" 1953
Al 4º Id " " "	"	3210 30	" 1954
Al 5 Id " " "	"	3438 53	" 1955
Al 6 Id " " "	"	2922 63	" 1956
Al 7 Id " " "	"	4079 75	" 1957
Al 8 Id " " "	"	2261.09	" 1958
Al 9 Id " " "	"	3579 96	" 1959
Al 10 Id " " "	"	3713 71	" 1960
Al 11 Id " " "	"	3226 57	" 1961
Al 12º Id " " "	"	4172 17	" 1962
Al 13º Id " " "	"	3752 16	" 1963
Al 14º Id " " "	"	6291 63	" 1964
A D. A Castiglioni y Cᵃ por colocacion de cañerías	"	107 94	" 1572
A la Compañía de Tramways "Ciudad de Buenos Aires"	"	24 —	" 1901
A D. Ernesto García por comision	"	63 08	" 1663

b/ Archivar los expedientes nº 1983, 1982 y 1985.

c/ Pasar á Contaduría á los efectos consiguien//

1 tes el expediente nº 1465, en q.l se concede jubilacion a D. Marino Froncini.-

d/ Acordar la suma de ciento cincuenta nacionales al C. Escolar del 8º Distrito, para mueble, de la Secretaría del mismo.-

è/ Hacer los siguientes nombramientos:-

A Dª María Doubly, ayudante de la escuela nº 11 del 14º Distrito.-

A D. Tiburcio Violegui, subpreceptor de la Graduada del 4º Distrito, en reemplazo de D. Esteban Vaccaro que renunció.-

A Dª Encarnacion Galvan subpreceptora de la nº 3 del 12º Distrito en reemplazo del Sor Ferreyra q.l renunció.-

A D. Juan Galiana, Secretario del C. Escolar del 11º Distrito, en reemplazo de D. José Piccioli q. fue jubilado.-

f/ Extender el certificado respectivo de competencia á Dª Encarnacion de las Heras, de acuerdo con lo informado por la C. didáctica.-

g/ Publicar la nota del Dr. D. Justo Meza en la que da cuenta de todos los niños de las escuelas públicas q.l han sido vacunados.-

h/ Aprobar la permuta de los Secretarios de los C. Escolares del 5º y 12º distritos, D. Lorenzo Bernabé y D. Jaime Forrells.-

i/ Adquirir 50 ejemplares de la obra q.l ofrece D. Francisco Casale, titulada "Curso Metódico de Dibujo Lineal"

j/ Reconocer en su carácter de apoderado de

Consejo de Educacion de Córdoba á D. Dr Sarsfield Escobar.—

k/ Aprobar la separacion del preceptor de la escuela de Neuquen, D. Pedro Damarchi, de acuerdo con lo informado por el C. Escolar de dicha localidad.—

l/ Autorizar al Gefe del Depósito para celebrar un contrato con D. Angel Estrada, respecto de la adquisicion de los cuadros de Historia Natural de Johnston de acuerdo con lo informado por la C. Didáctica que dice asi:

Buenos Aires, Julio 21/87

Sor. Presidente:—

de los precedentes informes resulta:

1º Que los cuadros de Historia Natural de los Sres Johnston que ofrece su agente exclusivo D. Angel Estrada á $ 4.70 se estan pagando hace cuatro años por licitacion á mas alto precio (5 pesos y 5.99).—

2º Que no existe actualmente contrato alguno pendiente q. obligue al Consejo á proveerse de persona determinada puesto q. el Sor. Cortea q. obtuvo los cuadros en la licitacion ha desistido por no poder cumplir las condiciones della.

En consecuencia esta C. Didáctica considera:—

Que habiendo el Sor Estrada reducido sus anteriores precios sobre los cuadros Johnston, á una equitativo y ventajoso al Consejo, puesto q. es inferior al q. ahora se paga y estando libre de convenios ó compromisos anteriores, habria conveniencia en celebrar el Contrato q. se propone como condicion para la rebaja de precio = F. de la Barra F. Martin y Herrera.

(ll) Dar vista del expediente nº 1708, a Dª Juana Perez que solicita jubilacion, de acuerdo con lo informado por la C. Didáctica q.e dice asi:—

Buenos Aires Julio 8/887.—

Señor Presidente:—

La solicitante Srita. Juana Perez acompaña ocho certificados espedidos por personas q.e han ejercido la autoridad escolar en diferentes épocas; pero todos ellos con escepcion del último, estan dados en caracter privado, sin sello ni firma q.e autorice la del q.e certifica. Estos documentos se han entendido despues q.e los firmantes cesaron de ejercer el cargo q.e los autorizaba para otorgarlos oficialmente refiriéndose algunos de ellos á hechos q.e acontecieron hace mas de veinte años.—

Por respetables q.e sean y mayor crédito q.e merezcan las firmas de los q.e certifican no consideramos q.e basten a comprobar las condiciones exijidas por la ley=

El derecho á pension se justifica con documentos espedidos por autoridad competente (Art 11 Ley de Jub. En concepto de esta Comision Didáctica esta es autoridad competente la q.e actualmente ejerce su cargo única q.e en virtud de sus atribuciones y en presencia de los registros ó archivos puede certificar válidamente ya por tener las escuelas bajo su direccion como sucede á este Consejo ya por q.e las ha tenido en otra época como acontece con el de la Provincia de Buenos Aires, la Mu-

nicipalidad de la Capital i la Sociedad de Beneficencia
Las personas q.e han cesado de ejercer un cargo pier
den con él la potestad y representacion para certi
ficar oficialmente, solo pueden hacerlo como par
ticulares y ateniendose á recuerdos no á documen
tos públicos.
Los certificados de tal naturaleza no revisten for
ma legal ni pueden estimarse como compro
bantes — En consecuencia esta C. Didáctica con
sidera q.e debe desecharse la solicitud mientras la
interesada no justifique los extremos exijidos
por la ley en la forma q.e esta prescribe. —
F. de la Barra — F. Martin y Herrera. —
En seguida se levantó la sesion siendo las
5. 40 p. m. —

[signature]

[signature]